Comité de Evaluación

REF : Contratación de Directa Nº 011./2016 Adquisición de productos farmacéuticos ", ID Nº 308004

MODALIDAD : **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/16**

ID Nº : 308004

Asunción, 07 de Junio de 2016

DICTAMEN Nº 11/ 2016

Contratación de Directa Nº 011/16 ", ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS", ID Nº 308004 - conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1) Resolución N° 17 del Consejo de Administración, Acta N° 01, de fecha 07/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto N° 21909.
2) Resolución N° 233/2016, del Consejo de Administración, Acta N°11 de fecha 06/04/16 que aprueba el PAC . que autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para la adquisición de productos farmacéuticos, ejecución en el ejercicio fiscal 2016.
3) Informé emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2016 para adquisición de productos farmacéuticos Por Gs. 21.200.000 (Guaraníes veintiún millones doscientos mil)
4) Carta de invitaciones publicados en el SICP
5) Acta de Apertura de fecha 02 de mayo de 2016 donde no se ha presentado ninguna oferta.
6) A través de la Nota de fecha 02 de mayo de 2016 se comunica la Adenda Nº 02, por la cual se comunica la prórroga de apertura para el día 12/05/2016
7) Adendas 01 y Adenda 02
8) Acta de Apertura de fecha 12/06/2016, donde consta que se ha presentado una sola oferta de empresa FARMACIA OLIVA S.A. de igual forma se procedió a la apertura del sobre en las condiciones dadas, acogiéndose a la salvedad prevista por el art. 34 inc. c de la Ley 2051/03.

II PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **VICENTE SCAVONE S.A.C.I**
- **DROGUERÌA ITALQUIMICA S.A**
- **DENTAL GUARANÍ S.R.L**
- **PROVINDUS S.A.**
- **ANDRES H ARCE S.A.**

Edwar Caballero
Técnico U.O.C.
09-06-16
12:45

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Personal de la Ande
Comité de Evaluación

Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentando su cotización de precio las firmas: FARMACIA OLIVA S.A Siendo la misma enunciada en el acto y es como sigue:

OFERENTES	**OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO**
FARMACIA OLIVA S.A	**18.778.080**

III EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativo

DESCRIPCION	FARMACIA OLIVA S.A
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la CONSTITUCION NACIONAL, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay , conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contraciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

- El comité de Evaluación confirmará que el oferente FARMACIA OLIVA S.A, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos " a y b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Se verifico en los registros del personal de la convocante Para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en le presupuesto del inciso "a" del art. 40	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada
Se verificó si el oferente y sus representantes, se encuentran en la nomina de funcionarios de alguna Institución Pública, conforme a los datos proporcionados por el SINARH	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada

- En esta Etapa del proceso se analiza la presentación de los documentos substanciales de las Firmas oferentes, estas cumplen con la correcta presentación de los documentos, por lo que en consecuencia se procede a la siguiente Analisis:

IV CAPACIDAD LEGAL

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	FARMACIA OLIVA S.A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de lo Estatutos Sociales.	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un : poder suficiente otorgado por Escritura Pública	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA.

- Esta empresa cumple a lo solicitado en las especificaciones técnicas, por tanto dicha empresa tiene la capacidad legal, acreditando la Experiencia Técnica con presentación de los siguientes documentos

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA	FARMACIA OLIVA S.A
Copia autenticada de la habilitación vigente como fabricante importador representante, Distribuidor de dispositivos de Especialidades Farmacéuticas	Cumple
Certificado de Registro Sanitario vigente	Cumple

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

➢ Experiencia

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA	FARMACIA OLIVA S.A
Facturas de provisión de productos farmaceúticos en los últimos 3 años (2013,2014,2015)	CUMPLE

V Cuadro comparativo de oferta

Descripción de Bienes	***FARMACIA OLIVA S.A***
Productos Farmacéuticos	**18.778.080**
Total ofertado	***18.778.080***

VII CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma FARMACIA OLIVA S.A. Posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 11/16 "Adquisición de Productos Farmacéuticos", ID Nº 308004.

VIII PROPUESTA DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, este comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a la Ley N°2051/03 de Contrataciones Pública y el Decreto N° 21909/03 sugiere:

Adjudicar el llamado Contratación Directa N°11/2016. Id N° 308004 a la firma **FARMACIA OLIVA S.A, por la suma de Gs. 18778.080 (Guaraníes dieciocho millones setecientos setenta y ocho mil ochenta, por haber presentado todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y cumplir con los requisitos técnicos referentes al servicio solicitado, acogiéndonos a la salvedad prevista por el Art. 34 inc c de la Ley N°2051/03 "Bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de mínimo de tres ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"** .----------

En prueba de conformidad firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.--

Abog. LILIANA C. RUIZ DÍAZ AYALA ***SRA. BLANCA MERELES*** ***SR. ORLANDO MARTINEZ***

Miembros

Comité de Evaluación

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación